

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de esta villa, en sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de marzo de 2022, acuerda aprobar la convocatoria para el otorgamiento de los premios del “CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE LA XV EDICIÓN DE LAS CRÓNICAS DEL REY DON PEDRO DE TORRIJOS 2022”, con sujeción a las siguientes

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE LA XV EDICIÓN DE LAS CRÓNICAS DEL REY DON PEDRO 25-26-27 DE MARZO DE 2022

BASES

Primera.- **OBJETO.** El Ayuntamiento de Torrijos, al objeto de potenciar la participación de los ciudadanos y distintos colectivos en actividades promovidas por el Ayuntamiento como enriquecimiento de la vida social y cultural del municipio, así como de incrementar la promoción turística de las jornadas medievales de la localidad celebra el Concurso de Fotografía perteneciente a la celebración de las Crónicas del Rey Don Pedro de Torrijos 2022, que se celebrará los **días 25, 26 y 27 de marzo**.

Segunda.- **FINANCIACIÓN.** La financiación de la presente convocatoria se imputará a la aplicación presupuestaria 3301.48006 Premios y Ayudas Cultura, del presupuesto municipal de gastos de 2022, por un importe máximo de 1.049,37 €.

Tercera.- **PARTICIPANTES.** Podrán formar parte del concurso todos los participantes mayores de edad. Están excluidos del campeonato miembros de cualquier organización, empresa o entidad colaboradora relacionada con el mismo, miembros del jurado y familiares. No está permitida la participación de personas jurídicas.

Cuarta.- **LUGAR Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN.** La inscripción tiene un **coste de 10 €** y se formalizará a través de la web: <https://entradas.instanticket.es/aytotorrijos/public/janto/>, en el evento denominado Evento fotográfico “Concurso de Fotografía”. Las inscripciones se podrán realizar hasta **las 11.00 horas del sábado 26 de marzo de 2022**.

También se podrá realizar físicamente en el **punto de inscripción y acreditación** que se situará en los soportales del Centro de la Mujer localizado en la Plaza de España (Antiguo Ayuntamiento).

- Viernes 25 de marzo de 18:00 a 20:00 h.
- Sábado 26 de marzo de 9:00 a 11:00 h.

Para formalizar la acreditación como participante los interesados deberán presentar el justificante de pago y cumplimentar la hoja de inscripción que se facilite.

Quinta.- **DESARROLLO DEL CERTAMEN.** Las fotografías presentadas estarán realizadas en la XV Edición de las Crónicas del Rey Don Pedro 2022. La hora de **inicio de la competición es el viernes 25 de marzo a las 18:00 horas y la hora de finalización es el domingo 27 de marzo a las 23:30 horas**, toda fotografía presentada antes o después de estas horas, quedará directamente descalificada.

Las categorías de participación son las siguientes:

- Retratos
- Escenas/teatralizaciones
- Nocturnas

Cada participante solo podrá concursar con 1 fotografía por categoría. Si el participante no incluye 1 fotografía por cada categoría será descalificado.

Quedan prohibidas fotografías que impliquen maltrato animal o daños a la naturaleza. Se rechazarán las fotografías que no se ajusten a las bases y a la categoría establecida.

Las tres fotos seleccionadas por cada participante, una por cada categoría obligatoriamente, deberán ser enviadas a través de www.wetransfer.com a la dirección de correo electrónico: concursosocronicas2022@gmail.com. Se deberán adjuntar las tres imágenes, cada una con el NOMBRE DE LA CATEGORÍA a la que pertenece y el código de inscripción. En ninguna foto deberá aparecer la autoría de la misma.

Los participantes deberán cumplir las normas de seguridad y comportamiento que se establezcan en cada área. El incumplimiento de las mismas supone la descalificación inmediata. En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, la organización se reserva el derecho de eliminar al participante.

A los candidatos que sean seleccionados, se les solicitará la justificación de la autoría de las imágenes, así como cualquier tipo de aclaración que se considere necesaria.

Sexta.- **CARACTERÍSTICAS DE LAS IMÁGENES.**

- Las fotos se presentarán a concurso exclusivamente como archivos digitales en formato JPEG, con un tamaño máximo de 1920 píxeles por el lado mayor, y un peso máximo de 1 MB (72ppp).
- Cada JPEG deberá ir acompañado del archivo RAW original.

- Los archivos JPEG podrán ser editados digitalmente de un modo básico, se premiará los JPEG con menor edición y más fieles a la captura.
- Las fotos que no cumplan los requisitos de presentación serán rechazadas y los candidatos serán descartados. Podrán ser descartados si no ofrecen un mínimo de calidad según el criterio del jurado.

Séptima.- **COMPOSICIÓN DEL JURADO.** El jurado estará compuesto por fotógrafos profesionales y expertos en concursos internacionales designados por el Ayuntamiento de Torrijos a propuesta la Concejalía de Cultura y Dinamización Local. Su fallo será inapelable y decidirá sobre cualquier incidencia que pudiera producirse. El fallo se hará público el viernes día 1 de abril en la web del Ayuntamiento de Torrijos, www.torrijos.es.

Octava.- **PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN.** El jurado basará su actuación en función de las siguientes premisas:

- Se valorarán exclusivamente las fotos realizadas en las Crónicas del Rey Don Pedro 2022.
- Se valorará una buena técnica fotográfica.
- Se valorará la creatividad para contar una historia.
- Se premiarán las fotografías más fieles al RAW, es decir con menos retoque digital.

Novena.- **PREMIOS.**

- **PRIMER PREMIO:** Se otorgará al vencedor de la competición, cuya suma de puntos de TODAS las categorías haya sido la mayor. Consistirá en un premio de 500 euros.
- **SEGUNDO PREMIO:** Se otorgará al fotógrafo que quede en la segunda posición, y cuya suma de puntos ha sido la segunda mayor de TODAS las categorías. Consistirá en un premio de 250 euros.
- **PREMIO LOCAL AFOTO:** Se otorgará al fotógrafo que quede en tercera posición, y cuya suma de puntos ha sido tercera mayor de TODAS las categorías. Consistirá en un premio valorado en 100 euros para gastar en los comercios locales de la plataforma <https://www.comerciodetorrijos.es/>

Nota importante: el importe de los premios que figuran en estas bases, es líquido, ya deducida la retención del 19%. Los premios pueden declararse desiertos.

Décima.- **FORMA DE PAGO DE LOS PREMIOS.** Para recibir el importe, los premiados tendrán que comunicar número de cuenta bancaria al efecto. En ningún caso, podrán adquirir la condición de beneficiario quien se encuentre incurso en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 en sus apartados segundo y tercero de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Undécima.- **PUBLICACIÓN.** La convocatoria del concurso se publicará conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrijos aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 2016, así como en la web oficial municipal www.torrijos.es, sin perjuicio de la publicidad que, a través de los medios de comunicación y otras fórmulas, se realice por el Ayuntamiento para una mayor difusión del certamen.

Decimosegunda.- **ACEPTACIÓN DE LAS BASES.** La participación en el CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE LA XV EDICIÓN DE LAS CRÓNICAS DEL REY DON PEDRO TORRIJOS 2022 supone la total aceptación de las presentes bases, así como del fallo del Jurado.

Decimotercera.- **CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD.** Se cederán al Ayuntamiento de Torrijos los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de las imágenes presentadas.

Ningún fotógrafo o participante, podrá publicar, compartir mediante Redes Sociales o cualquier otro medio las fotos presentadas, antes del fallo el jurado. Esto supondrá la descalificación inmediata.

Decimocuarta.- **RÉGIMEN JURÍDICO.** La presente convocatoria se regirá, en lo no previsto en las presentes bases por lo dispuesto en la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887 de 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de Desarrollo, en la Ley 39 de 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrijos, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de 21 de enero de 2016, y demás normativa que le resulte de aplicación”.